



Junta Departamental  
de Canelones

*"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"*

Canelones, 1 de marzo de 2013.

VISTO: la nota presentada por los alumnos del Liceo Médanos de Solymar Nocturno con fecha de 23 de agosto del 2012, solicitando se amplíe a todos los estudiantes sin límite de edad, el actual beneficio del boleto gratuito de enseñanza media pública de 1er. ciclo y a los que gocen de beca total en los Institutos Privados.

RESULTANDO: I) que la reglamentación vigente otorga un boleto abono con 50 viajes gratuitos al mes, a los estudiantes de primer ciclo de enseñanza media pública menores de 18 años, al 1º de enero de cada año, para trasladarse entre su lugar de residencia y el Instituto de Enseñanza al que concurren;

II) que, asimismo será aplicable a los estudiantes de 2do. ciclo de Enseñanza Media Pública y a los que gocen de beca total en Institutos Privados, que sean menores de 20 años al 1er. curso de cada año.

III) que se han creado diversos planes para alumnos de extraedad, pendientes a fomentar que se complete la educación secundaria.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente oficiar a los Ministerios de Educación y Cultura y de Transporte y Obras Públicas para que realicen un estudio de viabilidad.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

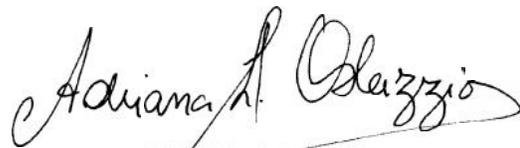
**RESUELVE:**

1. Oficiése a los Ministerios de Educación y Cultura y de Transporte y Obras Públicas para que realicen un estudio de viabilidad respecto a la extensión del boleto gratuito a todos los estudiantes de Enseñanza Media 1er. y 2º ciclo del bachillerato, sin límite de edad.

2. Regístrese.

Carp. N° 2445/12 Ent. N° 5667/12.

  
JUAN RIPOLL  
Secretario General

  
ADRIANA ODAZZIO  
Presidenta